Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (2026-27)

Código:	Fecha de aprobación:	Precio:
E033	30/10/2023	300 € por curso académico
Créditos:	**Título:**	
Sin definir	Doctorado	

RAMA
Ciencias Sociales y Jurídicas

PLAN
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

TIPO DE ENSEÑANZA
Híbrida (semipresencial)

CENTROS DONDE SE IMPARTE
Escuela Internacional de Doctorado

ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON
Solo se imparte en esta universidad

FECHAS DE EXAMEN
Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.

PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2026-27

Leyenda: No ofertada | Sin docencia

ÚNICO

TESIS DOCTORAL — 1 créditos

Curso	Título	Créditos	Asignatura
-	TESIS	0	66666 - TESIS DOCTORAL

COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Superado este bloque se obtiene
DOCTOR/DOCTORA POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

DATOS DE CONTACTO

WEB del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Comisión académica

Coordinador: Basilio Pueo Ortega

Secretario: José Manuel Jiménez Olmedo

Comisión de Calidad

Coordinador: José Manuel Jiménez Olmedo

Órgano proponente:

Departamento de Didáctica General y Didácticas Específicas

email: ddgde@ua.es

Escuela de Doctorado:

EIDUA-Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante

Ubicación: Edificio Polivalente II (Código SIGUA 0022PB001)

Telf. 965 90 3466

Contacto EIDUA

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES OBLIGATORIAS COMUNES

Todo el alumnado deberá realizar obligatoriamente actividades transversales, unas comunes para todos los estudios de doctorado y otras específicas que han sido establecidas para cada programa.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

Las actividades son las siguientes:

ACTIVIDAD 1: Herramientas para la gestión y recuperación de la información.

ACTIVIDAD 2: Fines y objetivos de la investigación

ACTIVIDAD 3: Modelos de comunicación científica

ACTIVIDAD 4: Modelos de transferencia del conocimiento

Para más información consulte la web de la Escuela Internacional de Doctorado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

Las actividades son las siguientes:

ACTIVIDAD 1: Seminarios y tallleres de investigación

ACTIVIDAD 2: Presentación de comunicaciones científicas

ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS OPTATIVAS

ACTIVIDAD 3: Estancias en universidades y centros de investigación superior

ACTIVIDAD 4: Transferencia de conocimiento

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

L1. Rendimiento deportivo, biomecánica y tecnología aplicada al deporte

L2. Actividad física, calidad de vida y olimpismo

PERSONAL INVESTIGADOR

Línea 1: Rendimiento deportivo, biomecánica y tecnología aplicada al deporte

Basilio Pueo Ortega

Carmen Manchado López

Roberto Cejuela Anta

José Manuel Jiménez Olmedo

Línea 2: Actividad física, calidad de vida y olimpismo

Juan Manuel Cortell Tormo

Juan Tortosa Martínez

Francisco Alarcón López

Juan José Chinchilla Mira

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

1. Para ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad de Alicante es necesario cumplimentar un formulario electrónico de preinscripción, disponible anualmente en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUA).

2. Con carácter previo a realizar la preinscripción, es necesario consultar la página web del programa de doctorado elegido, a fin de verificar los requisitos académicos de admisión que establece dicho programa.

3. Las Comisiones Académicas (CA) de los programas de doctorado son los órganos encargados de valorar las solicitudes de admisión en los diferentes programas de doctorado.

4. Anualmente, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Verificada del programa, las CA deciden la oferta de plazas, pudiendo no ofertar plazas en caso de no disponibilidad de directores o tutores en alguna línea de investigación.

5. Si la resolución es de "no admisión", en la aplicación informática se detallarán los motivos de la misma, disponiéndose de un mes natural para formular recurso de alzada ante la CA; a partir de la fecha de la resolución.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO

1. Paralelamente al proceso de admisión realizado por las CA, la Escuela de Doctorado (EDUA) verifica que la documentación que se aporta en la preinscripción es la requerida en el formulario de preinscripción.

2. Las personas solicitantes con estudios no pertenecientes a países del EEES, en el momento de la preinscripción deberán abonar una tasa administrativa por el estudio de la documentación, (estudio de equivalencia). El precio de la tasa lo fija anualmente el gobierno de la Generalitat Valencia, mediante Decreto.

3. Quienes no aporten la documentación en los términos requeridos en el proceso de acceso, podrán subsanar dicha incidencia en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de comunicación de la EDUA o, con carácter excepcional, en el plazo que se determine en función de las circunstancias concurrentes.

4. Cuando las incidencias detectadas no hayan sido resueltas en la forma y plazos determinados por la EDUA, se procederá al cierre del expediente originado, sin más trámite.

5. A quienes hayan aportado la documentación correcta y hayan sido admitidos por la correspondiente CA, se les abrirá expediente académico y se les enviará un correo electrónico con instrucciones para realizar la matrícula.

La resolución de ADMISIÓN o, no admisión, podrá ser consultada en la aplicación informática de la preinscripción, disponible en página web de la EDUA, de acuerdo con los plazos que se determinen en dicha web.

Inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

Autorización de la Generalitat Valenciana

Publicación BOE (30/10/2023)

NORMATIVA

Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011,de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 18 de julio de 2023)

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero de 2011)

- **NORMATIVA COMPLETA >**

Memoria Verificada

Resolución Consejo de Universidades (CU): Verificación positiva

Autorización de la Generalitat Valenciana

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DEL TÍTULO

Estructura del Centro para la Calidad:

- Comisión de Garantía Interna de Calidad
- Otras Comisiones

Manual SGIC

Procedimientos:

- Estratégicos (PE)
- Clave (PC)
- Apoyo (PA)
- Medida (PM)

Gestión del SGIC (acceso a ASTUA)

SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

Autoinformes UA

Informes externos AVAP

Otros informes

Planes de mejora

Progreso y resultados del aprendizaje